



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 334.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE", ID N° 475.101 – PLURIANUAL Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JEROVIAPY S.R.L. – RUC N° 80046192 – 4.

Asunción, 30 de octubre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2738, Nota UOC N° 256 del 29 de octubre de 2025, a través de la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN N° 27/2025 "Mantenimiento y Reparaciones Menores en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este" – ID N° 475.101 - Plurianual, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 104 del 30 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 239 de fecha 11 de setiembre de 2025, se autorizó a la UOC a Incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/2025 "Mantenimiento y Reparaciones Menores en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este", Plurianual y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y por Resolución de la Presidencia N° 1986 de fecha 07 de octubre de 2025, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 16 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 10 (diez) ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS con RUC N° 606020-0, 2) VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO con RUC N° 1514327-9, 3) CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L. con RUC N° 80063383-0, 4) MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80083055-5, 5) JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ con RUC N° 3872874-5, 6) MARIO RUBÉN INFRAN AQUINO con RUC N° 3684715-1, 7) NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con RUC N° 933709-1, 8) JEROVIAPY S.R.L. con RUC N° 80046192-4, 9) INTEC INGENIERÍA S.A.E. con RUC N° 80004396-0 y 10) DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° 80078069-8.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN N° 27/2025 "Mantenimiento y Reparaciones Menores en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este" – ID N° 475.101-Plurianual, elevando su informe en fecha 27 de octubre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, la Licitación Pública Nacional N° 27/2025 "Mantenimiento y Reparaciones Menores en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este" – ID N° 475.101 – Plurianual, a la firma JEROVIAPY S.R.L. – RUC N° 80046192 – 4, por el monto total de G. 1.316.717.720 (Guaraníes un mil trescientos dieciséis millones setecientos diecisiete mil setecientos veinte) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 798 de fecha 28 de octubre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2